

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2020......

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veinte, siendo las diez horas, previa convocatoria se reúne en la sala de sesiones de la Municipalidad, el Cabildo marcelinense bajo la dirección del Sr. Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcdo. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Sra. Tec. Jenny Fiallo Llangari, Sra. Ab. Justa Lucía Freire Bajaña. Sr. Dr. Fidel Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Jorge Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, Ing. Aracely Martínez Carrasco, Directora de Gestión Financiera, Dra. Gloria Mancero Insuasti, Directora de Gestión Administrativa, Ing. Héctor Hinojosa Alvarado, Jefe de Avalúos y Catastros, actuando la suscrita en la secretaría. De inmediato el señor Alcalde ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinario conforme lo establece el Art. 318 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalados con anterioridad se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta anterior, **TERCERO:** Informe del señor Alcalde, **CUARTO:** Aprobación de la Contribución Especial de mejoras a partir del año 2021 por las siguientes obras: Servicio de asfaltado de calles y avenidas de la cabecera cantonal; Regeneración del área infantil del Parque Central ; Asfaltado y adoquinado de calles y avenidas, construcción de bordillo cunetas, ubicados en el área del mercado municipal y varias ciudadelas de la cabecera cantonal de Crnl. Marcelino Maridueña; Adecuación de área para terminal terrestre, implementación de rompe velocidades, señalética vertical y horizontal, mejoramiento de la iluminación en calles y avenidas en la zona urbana mejoramiento de la vía principal de acceso al cementerio de la ciudad., y, Cierre técnico de botadero de basura, construcción de celda emergente, **QUINTO.** Reforma al presupuesto financiero del 2020, para la adquisición de ambulancia. **SEXTO:** Lectura y resolución de comunicación. De inmediato el señor Alcalde somete a consideración de los señores concejales, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Luego se pasa a conocer el **Segundo punto** que es: Lectura y aprobación del acta anterior, se procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria de concejo, celebrada el 4 de diciembre del 2020, la que luego de su lectura el señor Alcalde la somete a consideración de los señores concejales presentes, siendo aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasa a conocer el **Tercer punto** del orden del día que es: **Informe del señor Alcalde** El señor Alcalde, manifiesta que

con respecto a las actividades realizadas en la semana anterior es necesario hacerles conocer, que se ha continuado con las labores de fumigación en el área urbana e instituciones públicas, así como la siembra de césped en el parque central, la poda de césped en la cancha municipal, el riego de las áreas verdes en las diferentes zonas del área urbana, se procedió la aplicación de fertilizantes en el césped de la cancha municipal, la que se encuentra en proceso de rehabilitación. La unidad de Higiene ha realizado la respectiva recolección de desechos sólidos, y la limpieza de diferentes calles del cantón, de igual manera la limpieza de canales de drenaje en la ciudadela Entre Ríos, con la maquinaria municipal continúa con los trabajos de traslado de material pétreo en el sector La Isla, para el mantenimiento de caminos de diferentes sectores desde el recinto Nueva Unión hasta el Rcto. Producción Agrícola, continuando con el Rcto. La Modelo. De igual forma se continúa con el desalojo de desechos industriales de Papelera Nacional, la explotación de material pétreo para la reconfiguración de caminos el que se lo está realizando del río Chanchan del mismo sector La Isla. la Jefatura de agua y alcantarillado informa que han continuado las instalaciones de tubería de aguas servidas para cuatro familias en el Casco colonial, la limpieza de cunetas y sumideros de aguas lluvias en Barrio Nuevo y ciudadela La Unión, la construcción de descargas de cunetas en la avenida central, la construcción de cajas de aguas servidas para la ciudadela casco colonial, el área de fiscalización de la dirección de Obras públicas, informa que se culminó la construcción de la acera en la ciudadela Buenos Aires a la altura de la vivienda del señor Félix Hidalgo, continúan con el resanamiento y limpieza de aceras en la misma ciudadela Buenos Aires, la construcción de aceras en la ciudadela Los Parques I, donde la señora Florencia Ponguillo, la instalación de replantillo para colocación de esculturas metálicas, frente a la avenida Acapulco y el empotrado de las esculturas metálicas de alegoría Zafrero ubicado en la misma avenida Acapulco, se continúa con el proceso de fiscalización en la obra de la construcción del Poli deportivo en la ciudadela Brasilia. La Dirección de Gestión administrativa informa que continúa la Unidad de Patrimonio Turismo y Cultura con el ensayo y entrenamiento de los chicos de la Escuela de Fútbol, que ha presentado los términos de referencia para el centro cultural, han realizado la entrega del árbol navideño para la directiva de la ciudadela Buenos Aires. Respecto a los procesos de contratación pública, con relación a la remodelación y mejoramiento del mercado municipal del cantón, se encuentra en la calificación de participantes, y que en esta semana ya se realizó la adjudicación una vez que se suscriba el respectivo contrato se hará conocer la persona que ha sido calificada. Se encuentra en la fase preparatoria la adquisición de computadoras, escritorios, impresoras, suministros, para el área de informática y todo el personal administrativo del GAD. Municipal, Se encuentra en la clasificación de participantes la Obra denominada "Construcción del sistema de alcantarillado pluvial y asfaltado de la ciudadela Los Parques II, sector Entre ríos, y mantenimiento asfáltico de las

principales calles y avenidas del cantón”. Se encuentra en la fase de preguntas y repuestas el proceso subido a la plataforma del SERCOP, relacionado a la construcción del sistema de agua potable de la zona urbana del cantón Crnel. Marcelino Maridueña. En esta semana tuvimos la visita del Ing. Wilson Triviño, de la Dirección Provincial de Obras Públicas del Gobierno Provincial, con los representantes de Construguayas con quienes conjuntamente con todos ustedes se realizó la inspección en los sitios que se ha solicitado la respectiva intervención; el día martes tuvimos la visita de la señora Prefecta Susana González, quien donó al cantón Marcelino Maridueña 300 árboles de los cuales 150 serán plantados en la regeneración del parque ubicado frente al comité de Empresa de Papelera Nacional, y los otros 150 que fueron entregados al GAD Municipal para ubicarlos en el sector de la Playita, y diferentes áreas verdes del cantón, también se le solicitó tres puntos importantes que son la terminación del bacheo y repapeo de la carretera Puente Payo- Marcelino Maridueña, la carretera en el sector La Isla para unir a Marcelino Maridueña con Cumanda y el dragado de los Ríos Chimbo y Chanchan, en el mismo sector La Isla, para evitar la inundación de los Recintos que se encuentran asentados en dicho sector La Isla. A continuación se pasa conocer el **Cuarto punto** del orden del día que es: **Aprobación de la Contribución Especial de mejoras a partir del año 2021 por las siguientes obras:**

Servicio de asfaltado de calles y avenidas de la cabecera cantonal

Regeneración del área infantil del Parque Central;

Asfaltado y adoquinado de calles y avenidas, construcción de bordillo cunetas, ubicados en el área del mercado municipal y varias ciudadelas de la cabecera cantonal de Crnl. Marcelino Maridueña;

Adecuación de área para terminal terrestre, implementación de rompe velocidades, señalética vertical y horizontal, mejoramiento de la iluminación en calles y avenidas en la zona urbana mejoramiento de la vía principal de acceso al cementerio de la ciudad., y,

Cierre técnico de botadero de basura, construcción de celda emergente,

A continuación el señor Alcalde manifiesta que ha pedido la presencia de la Directora de Gestión Financiera, a fin de que explique de manera técnica cual sería la Contribución Especial de Mejoras que tendría que ser recaudada en el año 2021, son obras que han sido ya terminadas y se encuentran al servicio de la comunidad. A continuación hace uso de la palabra la señora Ing. Aracely Martínez, Directora de Gestión Financiera, quien expresa que de acuerdo a lo que establece el Art. 569 del COOTAD, que trata sobre el objeto de las contribuciones especiales de mejoras, de la misma manera el Art. 575 del mismo cuerpo legal, trata de los sujetos pasivos y el Art. 577 nos indica sobre las obras y servicios atribuible a la

contribución especial de mejoras, actualmente el municipio de Marcelino Maridueña tiene vigente la Ordenanza general normativa para la determinación, gestión, recaudación de las contribuciones especiales de mejoras por obras ejecutadas en el cantón Marcelino Maridueña, la que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 799 del 28 de septiembre de 2012, en esta ordenanza hace referencia lo que determina el COOTAD referente al cobro de la contribución especial de mejoras, en su Art. 13 manifiesta que se debe determinar el porcentaje a recaudar de los costos incurridos en la obra, por contribución especial de mejoras., con esta base legal el señor Alcalde ha procedido a solicitar a la Dirección de obras públicas, el listado de las obras que se encuentran con acta de recepción definitiva con corte al 2020, entregándose un listado de obras, de las cuales aún no se ha determinado el cobro de la CEM, por lo que el señor Alcalde apegado a lo que establece la ordenanza ha solicitado el respectivo informe del área de Planificación y Ordenamiento Territorial, donde nos informa las obras que por su características de acuerdo al Art. 577 del COOTAD, en concordancia con el Art. 1 de la Ordenanza, pueden estar sometidas a Contribución Especial de Mejoras las siguientes Obras: **Proceso. COTO-GMMM-DP001-2016, SERVICIO DE ASFALTADO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CABECERA CANTONAL POR UN MONTO CODIFICADO DE \$257.807,01, considerada de beneficio local.**, con estos antecedentes se ha solicitado al Ing. Héctor Hinojosa, Jefe de Avalúos y Catastros, un listado de los beneficiarios de dicha obra, esta obra fue entregada mediante acta recepción definitiva el 14 de junio del 2017. A continuación proceden a indicar el número de beneficiados y luego hacen las sugerencias de recaudación. A continuación se procede hacer las simulaciones y sugerencias para el cobro del porcentaje los mismos que fluctúan entre 100%, 50% 30% y 10%, Luego de la explicación brindada por la Directora de Gestión Financiera, el concejal Luis Cajamarca, mociona que para la obra de **servicio de asfaltado de calles y avenidas de la cabecera cantonal**, se cobre un porcentaje del 30% a diez años plazo, a partir del 2021, moción que es apoyada por la concejal Lucía Freire. A continuación La señora concejal Jenny Fiallo mociona que se cobre el 10% a diez años plazo, moción que es apoyada por el concejal Johan Espinoza, el señor Alcalde manifiesta que existiendo dos mociones ordena que por secretaría se proceda a la votación. Acto seguido el concejal Luis Cajamarca consigna su voto por su moción esto es el 30% a diez años plazo, el concejal Johan Espinoza por el 10% a diez años plazo, la señora concejal Jenny Fiallo, por el 10%, la señora concejal Lucía Freire por el 30%, el concejal Fidel Zúñiga por el 10%, el señor Alcalde por el 30% existiendo tres votos a favor de que se cobre el 30% y tres votos por el 10%, motivo por el cual haciendo uso de lo que estipula el Art. 56 del COOTAD, el señor alcalde hace uso del voto dirimente y consigna su voto a favor del 30% con diez años plazo, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 068-GADMCM**, Aprobar una recuperación de la Contribución Especial de Mejoras por la Obra de Servicio de Asfaltado de calles y avenidas de la cabecera cantonal, a partir

del año 2021 del 30% a diez años plazo. A continuación se pasa a analizar el cobro de la Contribución Especial de mejoras por el proceso: **MCO-GMMM-DP001-2016, POR REGENERACIÓN DEL ÁREA INFANTIL DEL PARQUE CENTRAL, POR UN MONTO CODIFICADO DE \$ 123.037, 61, considerada de beneficio global**, de inmediato se procede hacer las simulaciones y sugerencias para el cobro del porcentaje los mismos que fluctúan entre 100%, 50% 30% y 10%, luego de la explicación brindada tanto por la Directora Financiera como por el Jefe de Avalúos, la señora concejal Lucía Freire mociona que se cobre el 50% a 10 años plazo, moción que es apoyada por el concejal Luis Cajamarca de inmediato el concejal Johan Espinoza mociona que se cobre el 30% a 10 años plazo, moción que no tuvo el debido respaldo, por lo tanto se procede a la votación por la moción presentada por la señora concejal Lucia Freire esto es del 50% a 10 años plazo, la misma que fue aprobada por mayoría, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 069-GADMCM**: Aprobar una recuperación de la Contribución Especial de Mejoras por la Obra de Regeneración del área infantil del Parque Central, a partir del 2021, del 50% a diez años plazo, con los votos de los señores concejales. Luis Cajamarca, Jenny Fiallo, Lucía Freire, Fidel Zúñiga el voto del señor Alcalde, y el voto en contra del concejal Johan Espinoza. A continuación se pasa a analizar el cobro de la contribución especial de mejoras por el proceso **COTO-GMMM-DP002-2017, POR ASFALTADO Y ADOQUINADO DE CALLES Y AVENIDAS, CONSTRUCCION DE BORDILLOS CUNETAS, UBICADOS EN EL ÁREA DEL MERCADO MUNICIPAL Y VARIAS CIUDADELAS DE LA CABECERA CANTONAL DE CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA, POR UN MONTO CODIFICADO DE \$ 685.712,05, considerada de beneficio local**, una vez que se procedió hacer la simulación y número de habitantes que se beneficiaron de la obra así como la sugerencia en porcentajes presentados por la Directora Financiera, de 100%, 50% 30% 10% Al respecto el señor Alcalde informa que respecto a este contrato existe una deuda pendiente por parte del GAD municipal por la administración anterior y que de igual manera nos corresponde asumir esa deuda siendo de aproximadamente de \$ 275.000 que no fueron cubiertos por la administración anterior, y que actualmente la empresa ejecutora había acudido ante el SERCOP, a iniciar las acciones respectivas para el cobro de dicho saldo, ante lo cual se les indicó que existían ciertas inconsistencias que a la larga hay que pagar porque se dejó suscrita el acta de recepción definitiva de esa obra, acto seguido la señora concejal Jenny Fiallo mociona que se cobre el 2% a diez años plazo, dado que los beneficiados son pocos, moción que es apoyada por señora concejal Lucía Freire y sometida a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 070-GADMCM**: Aprobar una recuperación de la Contribución Especial de Mejoras por la Obra de Asfaltado y adoquinado de calles y avenidas, construcción de bordillo cunetas, ubicados en el área del mercado municipal y varias ciudadelas de la cabecera cantonal de Crnl. Marcelino Maridueña, a partir del 2021, del 2%,

a diez años plazo, con los votos de los señores concejales, Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangari, Lucía Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto a favor del señor Alcalde. A continuación se pasa analizar el cobro del CEM por el proceso **COTO-GMM-DP001-2018 de ADECUACIÓN DE ÁREA PARA TERMINAL TERRESTRE, IMPLEMENTACIÓN DE ROMPE VELOCIDADES, SEÑALÉTICA VERTICAL Y HORIZONTAL, MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN EN CALLES Y AVENIDAS EN LA ZONA URBANA MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRINCIPAL DE ACCESO AL CEMENTERIO DE LA CIUDAD, POR UN MONTO CODIFICADO DE \$ 283.115,38, considerada de beneficio local**, El señor Alcalde manifiesta que debemos hacer un informe técnico de cuanto se pagó por el asfaltado del ingreso al cementerio, la señora concejal Lucia Freire mociona que en virtud de que se encuentran incluidas obras que deben ser consideradas como global y no locales, se deje postergado su análisis hasta que las respectivas direcciones emitan un informe técnico, en el cuál se desglose y establezca, cuáles son los valores que el GAD municipal canceló por la obra de Adecuación del área para terminal terrestre, y el mejoramiento de la vía principal de acceso al cementerio de la ciudad, a fin de que se realice los cálculos respectivos como obra global en beneficio de la ciudadanía marcelinense, moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo, y sometida a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 071-GADMCM**: Postergar el análisis del CEM, por la obra Adecuación de área para terminal terrestre, implementación de rompe velocidades, señalética vertical y horizontal, mejoramiento de la iluminación en calles y avenidas en la zona urbana mejoramiento de la vía principal de acceso al cementerio de la ciudad, hasta que las respectivas direcciones emitan un informe técnico, en el cuál se desglose y establezca, cuáles son los valores que el GAD municipal canceló por la obra de Adecuación del área para terminal terrestre, y el mejoramiento de la vía principal de acceso al cementerio de la ciudad, a fin de que se realice los cálculos respectivos como obra global en beneficio de la ciudadanía marcelinense, ordenando el señor Alcalde que se oficie a los departamentos de Obras Públicas, Financiero y Planificación para que emitan el respectivo informe, con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangari, Lucía Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto a favor del señor Alcalde. Luego se pasa analizar la CEM, por el proceso: **COTO-GMM-DP002-2018, DEL CIERRE TECNICO DE BOTADERO DE BASURA, CONSTRUCCION DE CELDA EMERGENTE, POR UN MONTO CODIFICADO DE \$ 559.617,36 considerada de beneficio global. Y sin intereses** A continuación la Directora Financiera pasa hacer las recomendaciones mediante porcentajes desde el 100%, 50%, 30%, para el cobro de la CEM, por la referida obra. Acto seguido la señora concejal Lucía Freire mociona que se cobre el 15% a diez años plazo, moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo y sometido a votación es

aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo RESUELVE:
RESOLUCIÓN N° 072-GADMCM: Aprobar una recuperación de la Contribución Especial de Mejoras por la Obra Cierre técnico de botadero de basura, construcción de celda emergente, del 15%, a diez años plazo a partir del 2021, con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangari, Lucía Freire Bajaan, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto a favor del señor Alcalde. Una vez que se ha aprobado el porcentaje para el cobro de la contribución especial de mejoras de las diferentes obras ejecutadas por el GAD municipal, el concejal Johan Espinoza manifiesta que sería bueno que se socialice con la ciudadanía a fin de que conozcan los valores a incrementar. Luego se pasa a conocer el **Quinto punto** del orden del día que es: **Reforma al presupuesto financiero del 2020, para la adquisición de Ambulancia**. El señor Alcalde manifiesta que con respecto a este tema el concejal Johan Espinoza había presentado un escrito el día de ayer en la cual solicitaba información y quiere hacer una aclaración al pedido que hace, es preciso indicar que, recién estamos tratando de hacer una reforma al presupuesto, que se lo realiza en base a un presupuesto estimativo, no es un presupuesto referencial ¿y como se lo obtiene en base a una , dos o tres proformas que se puedan conseguir pero es solo un estimativo para poder tener la base y solicitar la reforma, y todavía no existe la información contractual porque ni la pre contractual empieza, vamos a ver si el concejo aprueba o no la reforma para iniciar la fase pre contractual y después contractual, y he solicitado la presencia de la Dra. Mancero para que ustedes conozcan la tipología de la ambulancia que necesitamos, el tipo de ambulancia que se pretende adquirir es tipo 1 , que va a servir para la movilización de las personas que residen aquí en Marcelino Maridueña, porque se lo incluye , en razón de que se ha tenido conocimiento extraoficialmente de que la ambulancia con que cuenta el Cuerpo de Bomberos no es servicial para toda la ciudadanía, a pesar de que se les ha solicitado a los señores del Cuerpo de bomberos que sean más servicial, pero se sigue repitiendo y el objetivo es dotarle a la ciudadanía una ambulancia para la transportación de pacientes 24/7, que va a demandar gastos, se lo está socializando con los señores choferes para que esté disponible para lo cual se los va a turnar, igualmente con el personal del Centro de Rehabilitación municipal, para que vayan con paramédicos, ya sea la Dra. Margarita Vásquez o María José Escobar, esa es la utilidad que se le piensa brindar a la ciudadanía y para eso es la reforma que propone la Directora Financiera. Lo que buscamos es adecuar una ambulancia en una camioneta cabina simple 4 x 4, para que puedan tener acceso a los distintos lugares, si adecuamos una furgoneta nos va a salir más caro, pero si la adecuamos en una camioneta va a resistir más por los caminos del sector rural, el proceso que se le va a dar es de subasta inversa el cual demanda que los oferentes tienen que someterse a la puja hacia la baja. La Directora Financiera manifiesta, al no existir la disponibilidad presupuestaria que se necesita, dentro del programa de salud, la dirección administrativa, analizó todas las actividades que estaban contempladas en su área y que por efectos de la

emergencia sanitaria no se utilizaron en su totalidad, como es Educación y cultura, salud y Otros servicios sociales, como es de conocimiento que con la pandemia se dificultó realizar algunas actividades, y de esas actividades que no se lograron ejecutar tales como el programa de Educación, cultura y deporte, Otros Servicios Sociales pase hacia el programa Salud para la adquisición de camioneta 4x4 equipada tipo ambulancia básica tipo 1. Y a continuación se detallan las reformas mediante traspaso que deben ser autorizadas.

Programa	Código Partida	Denominación	Disponible Reforma	Requerido	REFORMA
Educación, Cultura y Deportes	5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 29.106,22	\$ -	\$ (29.106,22)
	5.3.02.48	Eventos Oficiales	\$ 3.000,00	\$ -	\$ (3.000,00)
	7.3.04.18	Áreas Verdes	\$ 998,30	\$ -	\$ (998,30)
	7.3.04.19	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Deportivos	\$ 5.760,00	\$ -	\$ (5.760,00)
Salud	8.4.01.05	Vehículos	\$ -	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
Otros Servicios Sociales	7.3.01.01	Agua Potable	\$ 120,00		\$ (120,00)
	7.3.04.02	Mantenimiento y Adecuación del Centro Gerontológico	\$ 3.000,00		\$ (3.000,00)
	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$ 840,00		\$ (840,00)
	7.3.08.05	Materiales de Aseo para Centro Infantil	\$ 570,48	\$ -	\$ (570,48)
	7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$ 9.505,00		\$ (9.505,00)
	7.3.08.22	Menaje y Accesorios Descartables	\$ 200,00		\$ (200,00)
	7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	\$ 1.300,00		\$ (1.300,00)
	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 5.600,00		\$ (5.600,00)
		TOTAL	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ -

Una vez realizada la intervención por parte de la Directora financiera, el concejal Luis Cajamarca mociona se autorice la reforme el presupuesto del ejercicio económico 2020, mediante la modalidad de traspaso desde los programas: "Educación, cultura y deporte" y; "Otros servicios sociales", hacia el programa denominado "Salud", para la adquisición y adecuación de la camioneta 4 X 4 equipada para ambulancia tipo 1, moción que es apoyada por el concejal Johan Espinoza y sometida a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo RESUELVE: **RESOLUCIÓN N° 073-GADMCM**: Autorizar se reforme el presupuesto del ejercicio económico 2020, mediante la modalidad de traspaso desde los programas: "Educación, cultura y deporte" y; "Otros servicios sociales", hacia el programa denominado "Salud", para la adquisición y adecuación de la camioneta 4 x 4 equipada para ambulancia tipo 1, con los votos de los señores concejales Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangari, Lucía Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto a favor del señor Alcalde. A continuación se pasa conocer el **Sexto punto** del orden del día que es. **Lectura y resolución de comunicación**: De inmediato se procede a dar lectura a la solicitud presentada por la Sra. Julia Rocío Guaman Pozo, quien manifiesta ser propietaria del Jardín de Infantes denominado Jean Piaget, el mismo que estuvo en funcionamiento desde el año 2002 hasta el 2009, durante ese tiempo adquirió una propiedad mediante resolución celebrada el 13 de agosto del 2002, por el concejo Cantonal de Marcelino Maridueña que aprobó dar en venta a favor del Jardín de Infantes Jean Piaget, representado por Julia Guaman, el solar asignado con el No. 18 de la manzana 4, ubicado en la cooperativa de vivienda 24 de octubre, por lo tanto solicita la aclaratoria de la escritura de compraventa celebrada el 7 de julio del 2004 a su favor por cuanto el beneficiario jardín de Infantes Jean Piaget, no aceptado la compra con el fin de quedar consolidada la inscripción a su nombre el dominio del bien, Al respecto el Procurador sindico Municipal hace un análisis de la

solicitud y determina que: Respecto a la solicitud que plantea la Señora Julia Guamán Pozo, es procedente de acuerdo al principio de economía procesal y al derecho de petición que lo realiza ante la Autoridad Competente, sin embargo en apego a lo establecido en el Art. 1465 del Código Civil, por el simple hecho de que al momento de la celebración de la compraventa intervino la señora JULIA ROCÍO GUAMÁN POZO en calidad de propietaria del Jardín de Infantes Particular Jean Piaget, conforme consta en el Acuerdo Ministerial No. 130 de fecha 2 de julio del 2002 otorgado por la Dirección Provincial del Guayas – Ministerio de Educación y Cultura, éste último sin derecho alguno por cuanto no ha nacido u obtenido la personalidad jurídica, debiendo conceder el derecho de dominio a favor de la peticionaria a través de la revocación de la estipulación toda vez que con anterioridad a la celebración de la escritura de compraventa y hasta la presente fecha, han transcurrido aproximadamente dos décadas y la peticionaria se encuentra al día en el pago de los tributos que por concepto de impuestos prediales, tasas por suministro de agua, tasas de bomberos etc, recae sobre el bien inmueble, materia de su solicitud, tal como se desprende de los comprobantes de pago que se agregan al presente informe. Toda vez que en la escritura de compraventa celebrada el día 7 de julio del 2004 ante el Ab. Bernardo Arquímedes Ortega Mora, Notario Titular Único del cantón Marcelino Maridueña, respecto del referido bien inmueble no se estableció cláusula alguna por concepto de reversión, restitución, devolución o reposición, ni prohibición de enajenar sobre el solar, por lo tanto, es procedente acoger la petición de aclaratoria de la escritura de compraventa, con el fin de que quede consolidada a nombre de la señora Julia Guamán Pozo, para cuyo efecto, sírvase poner el presente informe en conocimiento del correspondiente Concejo Municipal, a fin de que sea tratado en la respectiva sesión. A continuación la señora concejal Lucia Freire, hace uso de la palabra y manifiesta que una vez que se ha escuchado el contenido del informe Jurídico, mociona que se apruebe la petición de aclaratoria de la escritura de compraventa, del solar asignado con el No. 18 de la manzana 4, ubicado en la cooperativa de vivienda 24 de octubre, con el fin de que quede consolidada a nombre de la señora Julia Rocío Guamán Pozo, moción que es apoyada por el concejal Luis Cajamarca y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 074-GADMCMM:** Aprobar la petición de aclaratoria de la escritura de compraventa, del solar asignado con el No. 18 de la manzana 4, ubicado en la cooperativa de vivienda 24 de octubre, con el fin de que quede consolidada a nombre de la señora Julia Rocío Guamán Pozo, con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangari, Lucía Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez y el voto a favor del señor Alcalde. El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos por no haber más de que tratar. Lo certifico.

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Sara Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO